

Novedades Normativas



Tribunal Administrativo del Magdalena

Jul. 17 a Jul. 24 de 2020
No. 5



No. 5

Julio 17 a Julio 24 de 2020

Editorial

[I. Normas Nacionales](#)

[II. Otras disposiciones de orden nacional](#)

EDITORIAL

La Presidencia del Tribunal Administrativo del Magdalena, con el apoyo de la Relatoría de esta Corporación, se complace en publicar el nuevo número del newsletter **Novedades Normativas**, contentivo de una relación de las principales normas promulgadas a nivel nacional y territorial durante el periodo cubierto.

Esperamos que el presente se convierta en una herramienta útil para el ejercicio de la administración de justicia.

I. Normas nacionales recientemente incorporadas al ordenamiento jurídico

Leyes

- **Ley 2020 de Julio 17 de 2020** “*Por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Obras Inconclusas de las Entidades Estatales y se dictan otras disposiciones*”. Se crea el registro del mismo nombre, que contendrá el inventario actualizado de obras civiles inconclusas y las obras civiles terminadas que no se encuentren en funcionamiento, y cuya administración se encontrará a cargo de la Contraloría General de la República.
- **Ley 2022 de Julio 22 de 2020** “*Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, y se dictan otras disposiciones*”. Adopción de documentos tipo por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, los cuales serán obligatorios en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 2023 de Julio 22 de 2020** “*Por medio de la cual se crea la Tasa Pro Deporte y Recreación*”. Faculta a las asambleas departamentales y a los concejos municipales y distritales para crear una tasa del mismo nombre, recursos que serán administrados por el ente territorial, destinados específicamente a fomentar y a estimular el deporte y la recreación. El hecho generador de dicha tasa será la suscripción de contratos y convenios que realicen la Administración Central del Departamento, Municipio o Distrito, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Departamento, Municipio o Distrito, las Sociedades de Economía Mixta donde la Entidad Territorial posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas, y su tarifa no podrá exceder el 2,5% del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezca.
- **Ley 2023 de Julio 22 de 2020** “*Por medio de la cual se crea la Tasa Pro Deporte y Recreación*”. Faculta a las asambleas departamentales y a los concejos municipales y distritales para crear una tasa del mismo nombre, recursos que serán administrados por el ente territorial, destinados específicamente a fomentar y a estimular el deporte y la recreación. El hecho generador de dicha tasa será la suscripción de contratos y convenios que realicen la Administración Central del Departamento, Municipio o Distrito, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Departamento, Municipio o Distrito, las Sociedades de Economía Mixta donde la Entidad Territorial posea capital social o

accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas, y su tarifa no podrá exceder el 2,5% del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezca.

- **Ley 2024 de Julio 23 de 2020** *“Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación”*. Adopta como deber de todos los comerciantes y de aquellos que sin tener tal calidad ejercen operaciones mercantiles la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales en un plazo máximo de 60 días calendario durante el primer año de vigencia de la ley, y a partir del segundo año, 45 días, calculados a partir de la fecha de recepción de las mercancías o la prestación de los servicios; otorgándole también un lapso de 60 días como plazo máximo de pago de obligaciones derivadas de contratos estatales, contados a partir de la aceptación de la factura, sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja.
- **Ley 2025 de Julio 23 de 2020** *“Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas de padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la Ley 1403 de 2010 y se dictan otras disposiciones”*. Establece la participación obligatoria de los padres y madres de familia y cuidadores en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa pública y privada, facultando a las dichas instituciones para implementar sanciones pedagógicas no pecuniarias, siempre que estén previstas en el Manual de Convivencia, se respete el derecho de defensa y su incorporación se encuentre definida en el PEI, entre otras ordenaciones.
- **Ley 2026 de Julio 23 de 2020** *“Por medio de la cual se modifica la Ley 1388 de 2010, se establecen medidas para garantizar la prestación de servicios de salud oncopediátrica y se declara la atención integral como prioritaria a los menores con cáncer y se dictan otras disposiciones”*.
- **Ley 2027 de Julio 24 de 2020** *“Por medio de la cual se establece amnistía a los deudores de multas de tránsito, se posibilita la suscripción de acuerdos de pago por deudas de los derechos de tránsito a las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones”*. Establece un descuento del 50% del total de su deuda, y del 100% de los respectivos intereses a todos aquellos infractores que tengan pendiente el pago de sus multas, estén pagando o hayan incumplido acuerdos de pago por infracciones a las normas de tránsito impuestas hasta el 31 de mayo de 2020. por una única vez y hasta el 31/12/2020; sin la necesidad de asistir a un curso pedagógico de tránsito.
- **Ley 2028 de Julio 24 de 2020** *“Por la cual se autoriza a la Asamblea del Departamento de Antioquia para emitir la Estampilla Pro-Hospitales Públicos de Departamento de Antioquia”*. Faculta a la Asamblea Departamental de Antioquia para que ordene la emisión de la estampilla

del mismo nombre hasta por la suma de \$400.000M, y en ese orden, para que determine las características, tarifas, hechos económicos, sujetos pasivos y activos, las bases gravables y todos los demás asuntos referentes al uso obligatorio de la estampilla en las operaciones que se deban realizar en los diferentes municipios del departamento de Antioquia; y la tarifa de la misma no podrá exceder el 3% del valor de los hechos a gravar.

Decretos

- **DECRETO 1053 DE 19 DE JULIO DE 2020** *"Por medio del cual se reglamenta el guionaje turístico y su ejercicio, se sustituye la Sección 10 del Capítulo 4 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2, se modifica el artículo 2.2.4.1.2.7. y se deroga el artículo 1.1.3.7. del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se adoptan otras disposiciones"*
- **DECRETO 1054 DEL 19 DE JULIO DE 2020** *"Por el cual se reglamentan los artículos 18-1, 23-1, 368-1 y el literal h del artículo 793 del Estatuto Tributario y el artículo 66 de la Ley 2010 de 2019 y se sustituyen unos artículos de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria."*
- **DECRETO 1055 DEL 19 DE JULIO DE 2020** *"Por medio del cual se adiciona un artículo al Título 7 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 y se dictan otras disposiciones"*
- **DECRETO 1066 DEL 23 DE JULIO DE 2020** *"Por el cual se reglamentan los literales a). b) y c) del numeral 4 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y se sustituyen los artículos 1.2.1.22.44. al 1.2.1.22.46. del Capítulo 22 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria"*
- **DECRETO 1068 DEL 23 DE JULIO DE 2020** *"Por el cual se reglamenta el artículo 144 de la Ley 1955 de 2019 y se adiciona una sección al Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015". Reglamenta la declaratoria de disolución oficiosa de aquellas sociedades que no renueven su matrícula mercantil por un término de tres años, o que no envíen la información requerida durante el mismo término; presumiéndose que se encuentran no operativas, entre otras disposiciones.*

II. Otras disposiciones de orden nacional

Entidad	Tipo	No.	Fecha	Tema	Vínculo
Consejo Superior de la Judicatura	Circular	PCSJC20-27	2020	Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente. Plan de Digitalización de Expedientes. ¹	Descargar
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	1159	2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en la realización de las actividades del servicio de limpieza y aseo doméstico.	Descargar
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	1161	2020	Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios	Descargar
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	1172	2020	Por la cual se definen los términos y condiciones del reporte de información del talento humano en salud que presta sus servicios a pacientes con sospecha o diagnóstico de coronavirus COVID - 19 o que realiza vigilancia epidemiológica con el objeto de determinar el reconocimiento económico temporal.	Descargar
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	1182	2020	Por la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución 1172 de 2020 en el sentido de ampliar los servicios de salud con fundamento en los cuales se reconocerá un monto económico temporal	Descargar
Ministerio del Trabajo	Resolución	1375	2020	Por la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 1262 del 10 de Julio de 2020.	Descargar
Ministerio del Interior	Circular	2020-80-DMI-1000	2020	Movilidad intermunicipal en el marco de la normativa vigente durante el aislamiento preventivo obligatorio	Descargar
Ministerio del Interior	Circular	CIR2020-87-DMI-1000	2020	Procedimiento para la Atención del Pueblo Indígena Yukpa en Condición de Desplazamiento	Descargar
Ministerio del Trabajo	Resolución	1213	2020	Por medio de la cual se levanta de manera parcial la suspensión de términos señalada por la Resolución No. 0784 del 17 de marzo de 2020, modificada por la Resolución 0876 del 1º de abril de 2020 y se dictan otras disposiciones.	Descargar
Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible	Resolución	0561	2020	Establece medida transitoria de ejecución de actividades de control y seguimiento al corte y exportación de pieles de la especie <i>Caiman crocodilus</i> por parte de las autoridades ambientales competentes.	Descargar

¹ Sus anexos pueden ser descargados acá: [Anexo No. 1](#) [Anexo No. 2](#)

Entidad	Tipo	No.	Fecha	Tema	Vínculo
SuperIndustria y Comercio	Resolución	32209	2020	Por la cual se modifican los Capítulos Primero, Segundo y Cuarto del Título VI de la Circular Única, y se reglamenta el etiquetado y el control metrológico aplicable a productos preempacados.	Descargar ²
SuperIndustria y Comercio	Resolución	35093	2020	Se impone sanción a la empresa UNE EPM TELECOMUNICACIONES por no atender oportunamente la solicitud del quejoso en el sentido de suprimir su número telefónico de la Base de Datos de Clientes, por cuanto llegaban a su celular mensajes de texto mediante los cuales le cobraban un servicio que no había contratado.	Descargar
SuperIndustria y Comercio	Resolución	38281	2020	Llamadas automatizadas o robóticas deben contar con la autorización del titular de los datos personales. Regulación sobre tratamiento de datos personales debe aplicarse al margen de los procedimientos o metodologías utilizadas para recolectar, tratar, o usar este tipo de información.	Descargar
CNSC	Acuerdo	166	2020	"Por el cual se establece el procedimiento para las Audiencias Públicas para escogencia de vacante de un empleo con diferentes ubicaciones en la jurisdicción de un municipio, departamento o a nivel nacional".	Descargar
CNSC	Acuerdo	236	2020	"Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 5° del Acuerdo 0166 del 12 de marzo de 2020". Regula el proceso de desempate en caso de que uno o varios elegibles ocupen la misma posición en una lista de elegibles, previo a la Audiencia Pública, incluyendo los criterios para ello.	Descargar

NOTA DE ADVERTENCIA: La anterior relación no contiene la totalidad de las normas expedidas durante el periodo analizado (Julio 17 – Julio 24 de 2020); y la misma se encuentra parcialmente basada en las siguientes fuentes: En la página de normatividad del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República³, que a su vez muestra las normas tal como son insertadas en el Diario Oficial; y en las páginas web de las entidades de orden nacional citadas⁴. En caso de advertir alguna inconsistencia, sugerimos respetuosamente informar a la Relatoría del Tribunal Administrativo del Magdalena, a los correos electrónicos reltribadmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co y stectadminmgd@cendoj.ramajudicial.gov.co.

² Descargar anexo No. 1 aquí: [Anexo No. 1](#)

³ Accesible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/Paginas/dapre.aspx>

⁴ Accesibles en las siguientes direcciones: <http://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/> (Consejo Superior de la Judicatura), https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Norm_Resoluciones.aspx (Ministerio de Salud y Protección Social), <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/transparencia/resoluciones> (Ministerio del Trabajo) <https://www.minambiente.gov.co/> (Ministerio del Medio Ambiente) <https://www.sic.gov.co/repositorio-de-normatividad> (Superintendencia de Industria y Comercio) <https://www.cns.gov.co/index.php/normatividad/acuerdos#> (Comisión Nacional del Servicio Civil).

Novedades Normativas
Tribunal Administrativo del Magdalena

No. 5

Junio 17 a Julio 24 de 2020

Elsa Mireya Reyes Castellanos
Presidente

Adonay Ferrari Padilla
Vicepresidente

Relator

Juan Pablo Capella Campo

Edición

Elsa Mireya Reyes Castellanos
Juan Pablo Capella Campo

Diseño

Juan Pablo Capella Campo

Asistencia Técnica

Ing. Álvaro Gómez Lora

Publicación

Ing. Álvaro Gómez Lora